

## CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA OFICINA ECONÓMICA Y COMERCIAL DE ESPAÑA EN EL REINO UNIDO CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Analizada la documentación aportada por los aspirantes a la plaza ofertada, según convocatoria de 11 de noviembre de 2022, resulta la siguiente relación provisional de admitidos y excluidos:

### RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

| Nº | DNI o Pasaporte |
|----|-----------------|
| 1  | 43438124W       |
| 2  | XDD174165       |
| 3  | 72498734C       |
| 4  | 29003175Z       |

### RELACION PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUÍDOS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

| Nº | Nº DNI o Pasaporte | Causas de Exclusión |
|----|--------------------|---------------------|
| 1  | PAD223363          | 4                   |
| 2  | 09455247Q          | 3,4,6               |
| 3  | 23938925L          | 3,4,6               |
| 4  | 03915334K          | 4,6                 |
| 5  | 51132167Q          | 4                   |
| 6  | 70864179Y          | 1,3                 |
| 7  | 09302528V          | 5                   |
| 8  | PAK702314          | 5                   |
| 9  | 03915571M          | 6                   |

Los candidatos excluidos u omitidos disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la publicación de la presente acta, para subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado la exclusión.

Transcurrido dicho plazo, se procederá nuevamente a la publicación de la misma con los resultados actualizados además de plasmarse en esa relación definitiva la fecha y hora de las pruebas.

Se recuerda a los candidatos el requisito establecido en el punto 2.2 de las Bases de la Convocatoria, en el que se menciona que los candidatos no británicos deberán de estar en posesión del correspondiente **permiso o autorización de residencia y trabajo en el Reino Unido** en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, que deberá de mantenerse vigente durante toda la relación laboral.

Las causas de exclusión son las siguientes:

1. No presentar la solicitud y/o no firmarla (Anexo III de la Convocatoria)
2. No acreditar la identidad
3. No presentar Curriculum Vitae
4. No acreditar la titulación requerida
5. Solicitud presentada fuera de plazo
6. Envío solo por email o fax.

Londres, 13 de diciembre 2022



Álvaro Nadal Belda  
Consejero Jefe de la Oficina Económica y Comercial

